



DECRETO ALCALDICIO N° 3601..
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLÓN, 02 NOV 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° de fecha 10 de Febrero 2017 que autoriza horas extraordinarias a realizar en el Mes de Febrero 2017,
2. Solicitud de fecha 17 de Octubre 2017 de funcionario Pavel Arriagada Paredes,
3. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
6. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario **PAVEL ARRIAGADA PAREDES**, Técnico, Grado 10° EMS, por horas realizadas durante el mes de Octubre 2017.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en **TIEMPO** el día **18 de Octubre 2017**, jornada tarde a contar de las 14:00 horas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL